

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Adjudicación de Apoyo
No. 2020-0042

Frente a la solicitud del Procurador Judicial adscrito a este Despacho, de dar continuidad y finalización del proceso de Adjudicación de Apoyos Judiciales, es preciso indicar:

El art. 52 establece: *“Las disposiciones establecidas en esta ley entrarán en vigencia desde su promulgación, con excepción de aquellos artículos que establezcan un plazo para su implementación y los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley, los cuales entrarán en vigencia veinticuatro meses después de la promulgación de la presente ley”*. Quiere decir lo anterior que al hacer referencia la presente norma, al capítulo V, en dicho capítulo se encuentran incluidos los art. 33 al 43, los cuales contienen el trámite a seguir del proceso de Adjudicación de Apoyo que se inicien o se hallan iniciado con posterioridad a la vigencia de la ley 1996-2019. **(26 de agosto 2019)**.

El tiempo que estipula la ley para la realización de las valoraciones de apoyo, está establecido en el art. 13 el cual manifiesta: *“El ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, en un plazo no superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, y previo concepto del Consejo Nacional de Discapacidad, reglamentara la prestación de servicios de valoración de apoyos que realicen las entidades publicas o privadas”*.

Como se puede observar la ley establece claramente 18 meses, a partir de la promulgación de la presente ley (26-08-2019), para la reglamentación de la prestación del servicio de valoración de apoyos; es decir hasta el 25 de febrero de 2021, pero cabe resaltar que, a la fecha

de hoy, aún no ha sido reglamentada, por lo tanto, no se puede dar trámite a lo que se pretende, como es establecer los apoyos definitivos que requiere el titular del acto Jurídico (persona con discapacidad).

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jefa Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0129
HOY: 10 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA